



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067 – 2021 – MPCH-A

Chincheros, 26 de febrero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía constitucional establece que las Municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de regular su organización interna, entre otros;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Chincheros expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las personas; así como la plena identificación con la Institución mediante actividades programadas.

Que, reconocer los buenos desempeños en cualquier ámbito es una convivencia y necesidad. El estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades;

La motivación, cuyo significado viene de "moverse", abarca a la gestión las actividades, actitudes y apoyos gerenciales que enmarcan el buen trato y el justo reconocimiento de los desempeños exitosos de un ciudadano. Un ciudadano motivado es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso, ir más allá, trascender hacia la calidad y excelencia, cuando se da más de lo solicitado;

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento a través de un acto resolutorio de reconocimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad en sus labores cotidianas en las diferentes instituciones públicas; siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio reconociendo y felicitando;

Que, conforme a las normativas emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas el año 2020 se tuvo la meta de Plan de Incentivos de Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial el mismo que fue cumplido por el personal de la Sub Gerencia de Administración Tributaria con compromiso, identificación y responsabilidad;

Que, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultando para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – FELICITAR y RECONOCER a los Servidores de la Sub Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Chincheros por haber desempeñado sus funciones con responsabilidad, identificación, compromiso para el cumplimiento de la meta de Plan de Incentivos de Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial en el año 2020, de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



- Edmundo Sotomayor Rivera Sub Gerente de Administración Tributaria.
- Maximina Sánchez Carrasco Asistente de la Sub Gerencia de Administración Tributaria
- Judith Libusse Guizado Alcarraz Fiscalizador Tributario de la Sub Gerencia de Adm. Tributaria.
- Juan Jorge Uchupe Ambia Asistente Tributario de la Sub Gerencia de Adm. Tributaria.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración Tributaria, al interesado con las formalidades establecidas por la Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución en la página Institucional (www.munichincheros.gob.pe) al responsable de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincia de Chincheros, bajo responsabilidad administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Roja
ALCALDE



NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
INTERESADO S 04
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

